JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN OTROSI EN TIEMPO Y RECURSOS

ABRIL DE 2024

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El municipio de Sincelejo (Sucre) suscribió el **CONTRATO ESTATAL DE CONSULTORIA N° MC-063-2023** cuyo objeto es: **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO DE REPOSICIÓN DE LOSAS DE PAVIMENTO RÍGIDO EN VÍAS URBANAS DE LA CIUDAD DE SINCELEJO** Adjudicada a **e MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA, identificado con cédula de ciudadanía Nº 1.102.837.708."**, por un valor inicial de **CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($ 45.196.200).** y un plazo inicial de **TRES (3) MESES**.

El contrato No LP-002-OP-2023 cuyo objeto es: "REPOSICION DE LOSAS DE PAVIMENTO RIGIDO EN VIAS URBANAS DE LA CIUDAD DE SINCELEJO", se inició el día 25 de septiembre de 2023 con la suscripción del acta de inicio, desde entonces se ha venido desarrollando las diferentes actividades del proyecto, las cuales en algunos casos han sufrido modificaciones en el desarrollo normal del contrato, debido a una serie de situaciones que ocasionaron retrasos durante la ejecución de algunas actividades de la obra y que obligaron a la suspensión del contrato como se establecen el acta de suspensión del contrato de obra N°1 del 22 de diciembre del 2023, además de lo anterior, durante el recorrido realizado para revisar los frentes faltantes por intervenir, se pudo observar que las losas adyacentes y la vía de acceso al box del frente villa paz y en el cual se debe realizar el mejoramiento de los gaviones existentes, se encuentran grietas transversales y longitudinales que llevaron al fin de la vida útil del pavimento y que actualmente generan filtraciones que socaban la losa superior del box culvert, por lo que se hace necesario la rehabilitación de todas las losas, generándose un área mayor de intervención al establecido inicialmente. por lo anterior se pretende suscribir otro si No 2, donde se adicione recursos por valor de; CIENTO VEINTI OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS ($128.341.630,00) M/CTE de acuerdo al balance No 3, más Dos (2) meses de prorroga y para la interventoría recursos por valor de, QUINCE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($15.065.400,00) un mes (1) según ajuste No 1 y otros mes más aprobado en banco de proyecto ajuste No 2 por valor de QUINCE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($15.065.400,00) para un total en tiempo de dos (2) Meses y valor de TREINTA MILLONES CIENTO TREINTA MIL OCHOCIENTOS pesos (30.130.800,00) lo que permite cumplir el alcance físico del contrato y satisfacer las necesidades presentadas en los tramos faltantes según las justificaciones avaladas mediante los INFORME TECNICO AJUSTES AL CONTRATO N°LP-002-OP-2023 de fecha enero y febrero de 2024.

1. A la fecha, el proyecto presenta un avance en la ejecución de las obras del 72.44%, con respecto a un porcentaje programado del 100% según se establece en el informe semanal No 13, a corte 22 de diciembre de 2023 suscrito por la Interventoría. Las obras del proyecto se encuentran en suspensión.

2. Lo anterior, genera mayores recursos y tiempo al contrato de obra por un valor de; TREINTA MILLONES CIENTO TREINTA MIL OCHOCIENTOS pesos (30.130.800,00) y (2) meses más, para un tiempo de ejecución total del proyecto de CINCO (5) meses.

Teniendo en cuenta lo anterior es necesario adicionar tiempo y recursos para garantizar la vigilancia y el control al contrato de obras. Así las cosas, surge la necesidad de adicionar al **CONTRATO ESTATAL DE CONSULTORIA N° MINIMA CUANTÍA-063-2023**, para efectos de continuar realizando el seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental al contrato de obra principal **Nº LP-002-OP-2023.**

Conforme al anterior planteamiento se sustenta la necesidad de diligenciar y formalizar **"OTROSI No. 01 PARA AMPLIAR EL PLAZO Y RECURSO AL CONTRATO ESTATAL DE CONSULTORIA N° MINIMA CUANTÍA-063-2023** cuyo objeto es "**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO DE REPOSICIÓN DE LOSAS DE PAVIMENTO RÍGIDO EN VÍAS URBANAS DE LA CIUDAD DE SINCELEJO"**, con miras a lograr los objetivos trazados del Contrato en mención, de acuerdo lo reglado en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL ADICIONAL, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

La descripción del objeto a contratar consiste en la suscripción del **OTROSI No. 01 PARA AMPLIAR EL PLAZO Y RECURSO AL CONTRATO ESTATAL DE CONSULTORIA N° MINIMA CUANTÍA-063-2023**, cuyo objeto es " **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO DE REPOSICIÓN DE LOSAS DE PAVIMENTO RÍGIDO EN VÍAS URBANAS DE LA CIUDAD DE SINCELEJO."**

El contrato en general contempla el seguimiento y control de la ejecución de las obras en los siguientes aspectos:

1) **Técnico:** Relacionado con el control de calidad, pruebas de campo y ensayos de la laboratorio, así como el monitoreo de las obras según la normativa aplicable.
2) **Administrativo:** Seguimiento al proceso contractual desde su inicio hasta su liquidación.
3) **Financiero**: Seguimiento a la cronología de inversión, programación, recibo de obras y liquidación del contrato.
4) **Ambiental**: Garantizar el cumplimiento y hacer seguimiento detallado del Plan de Manejo Ambiental según las responsabilidades establecidas para cada medida de manejo y prevenir la generación de impactos haciendo cumplir lo dispuesto en el Plan de Manejo Ambiental.

Con la suscripción del **CONTRATO ESTATAL DE CONSULTORIA Mínima CUANTÍA-063-2023**, así como con la firma del **OTROSI No 01** que se sustenta en esta oportunidad, se pretenden los siguientes objetivos, de carácter general y específicos, los cuales se encuentran relacionados con la ejecución de la obra pública respecto a la cual se ejerce la interventoría, a saber:

Objetivo General de proyecto objeto de la interventoría.

- Realizar la revisión, definición técnica, control y supervisión de las definidas que busquen cumplir con el objeto del contrato que tiene como objeto: ¨ **REPOSICION DE LOSAS DE PAVIMENTO RIGIDO EN VIAS URBANAS DE LA CIUDAD DE SINCELEJO."**

Objetivos Específicos de proyecto objeto de la interventoría.

- Realizar el control de la construcción de las obras, dando estricto cumplimiento a lo establecido en las Especificaciones Generales de Construcción.
- Realizar todos los estudios técnicos necesarios para ejecutar en forma oportuna y eficaz las obras objeto del presente proyecto.

3. FUNDAMENTO JURIDICO.

La presente contratación se hará conforme a la reglamentación vigente especialmente lo establecido en el Estatuto General de la Contratación Estatal, Ley 80/93, artículos 3 y 40.

4. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.

El contrato en mención inició el día 25 de septiembre de 2023, durante su ejecución, se suscribió un acta de suspensión N° 1 de fecha 22 de diciembre de 2023, actualmente la obra se encuentra suspendida.

El valor del presente **OTROSI No 01** es de **TREINTA MILLONES CIENTO TREINTA MIL OCHOCIENTOS pesos (30.130.800,00)** para financiarse con recursos del presupuesto de 2024, así mismo se adicionan 2 meses de plazo contractual.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)

NUMERO:	10741
FECHA:	12/04/2024
TIPO DE RECURSO:	R.L.D RECURSOS PROPIOS, REITEGRO RECURSOS PROPIOS
VALOR:	$30,130,800,00
AUTORIZADO POR:	YOVANIS BENAVIDES

El ADICIONAL en mención se regirá por las siguientes condiciones:

PRIMERA: El plazo de ejecución contractual se amplía en **DOS (02) MESES** más de lo pactado, para un plazo acumulado del contrato de (5) meses.

SEGUNDA: La Presente Ampliación de plazo representará remuneración a favor del contratista interventor, por valor de **TREINTA MILLONES CIENTO TREINTA MIL OCHOCIENTOS pesos (30.130.800,00)** amparados en el CDP N° 10741 de fecha 12 de ABRIL de 2024.

TERCERA: El contratista efectuará todas las funciones inherentes a la contratación en mención, cumpliendo con el objeto contractual.

CUARTA: El contratista deberá ampliar las garantías constituidas a favor del municipio y estipuladas en la minuta contractual.

QUINTA: Lo que no se viere modificado por el **OTROSI No 01**, se continuará rigiendo por las estipulaciones de la minuta inicial del contrato.

5. DOCUMENTOS DE SOPORTE

Hacen parte integral del presente documento la solicitud de contratista de interventoría, Informes, y demás documentos que soportan el presente **OTROSI No 01**.

Así las cosas, en mi calidad de supervisor considero viable técnica y jurídicamente la celebración del **OTROSI No 01** de la referencia, con el fin de garantizar la ejecución de las metas físicas del proyecto, funcionalidad y cumplimiento con el interés general que se persigue con la contratación.

Atentamente,

SOLEY JUNCO GENES
Secretario de Infraestructura
Alcaldía de Sincelejo

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró:	Freddy Covo Diaz	P. U/ Ing. Supervisor de apoyo	
Reviso:	Margareth Romero Turizo	P. U/ Ing. Supervisor de apoyo	MARGARETH ROMERO T.
Reviso:	Oscar Tamara	Director de Ejecución y Seguimiento	